

JCR LATINO AMÉRICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.
Calle Monte Rosa 280 Oficina 902, Santiago de Surco, Lima- Perú
Tel. +51 6832765
www.jcrlatam.com



MEMORIA ANUAL Y
REPORTE DE
RESPONSABILIDAD
CORPORATIVA

EJERCICIO 2021

JCR LATAM

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

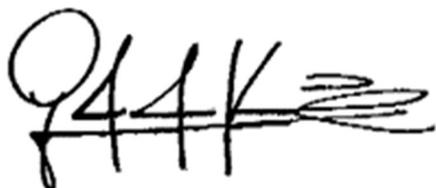
Declaración de Responsabilidad	1
Carta del Presidente de Directorio	2
Análisis Macroeconómico	4
Elementos Estratégicos Destacados	10
La Empresa	13
Reporte de Sostenibilidad Corporativa	24
Metodología:	24
I. Medio Ambiente y Cambio Climático	25
Política Ambiental:	25
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):	26
Agua:	27
Energía:	29
Residuos Sólidos:	29
II. Social	30
Grupos de interés:	30
Derechos Laborales:	32
Derechos Humanos:	36
III. Información Complementaria	36

Declaración de Responsabilidad

El presente documento proporciona información veraz, completa y suficiente del negocio de **JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM)** antes Accuratio Credit Rating Agency ECR S.A. para el ejercicio 2020.

De igual forma se adjunta el reporte de sostenibilidad corporativa en cumplimiento con la norma establecida por la SMV.

Sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a lo dispuesto por la ley

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R44K' followed by several horizontal strokes.

Roberto Keil
Presidente de Directorio y Gerente General
31 de marzo de 2021

Carta del Presidente de Directorio

En nombre de **JCR LATAM**, les comparto nuestra Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020, que presentan el trabajo realizado, los resultados obtenidos, actividades y logros más relevantes de nuestras operaciones.

Debo iniciar manifestando que el año 2020 ha sido un año retador y complejo, nuestro trabajo puso de manifiesto que tenemos un alto compromiso con nuestros colaboradores internos y externos, privilegiando su seguridad por lo que decidimos realizar el trabajo de forma remota desde marzo. Las labores desempeñadas fueron hechas con eficiencia, dedicación, debida diligencia y motivación por lo que en esta memoria queremos agradecerles por el esfuerzo en llevar a buen puerto a la empresa. Lamentamos que esta pandemia se haya llevado a César Ames Enríquez, querido amigo y colaborador quien se desempeñaba como Oficial de Control Interno lo que no nos hace ajenos a o que ha pasado en empresas y familias de nuestro país.

Las labores realizadas el 2020 nos han llevado a plantear alternativas que sirvieron para mejorar procesos internos, ajustar costos y gastos y, reforzar la eficiencia que ya veníamos alcanzando el 2019. Nuestra empresa que desde el inicio ha destacado por ser innovadora reafirma el compromiso con el mercado ofreciendo servicios de clasificación de riesgo y actividades complementarias vinculadas con la gestión integral de riesgos, sistema de control interno y gobierno corporativo. Cabe señalar que desde el 2019 se tenía previsto incorporarse como signatarios de PRI (www.unpri.org) como proveedor del servicio de clasificación de sostenibilidad corporativa lo cual fue formalizado en el mes de febrero del 2021.

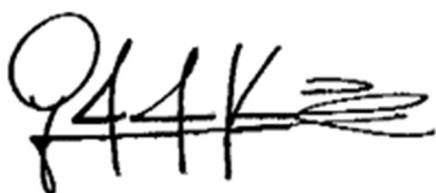
Formalizaremos el 2021 una participación accionaria en la empresa Union Ratings Calificadora S.A. (www.union-rating.com) de Ecuador, estando en proceso proyectos en otros países de la región. Nuestro objetivo es ser accionista minoritario siempre dejando que la gestión esté a cargo de socios locales.

Hemos capacitado a nuestro personal y colaboradores por medio de cursos internos y externos en diversas materias relacionadas con nuestra actividad. Cerramos un año muy duro lleno de esfuerzos y sacrificios significativos, siendo cada vez más reconocido por el mercado, ofreciendo en todo momento una propuesta clara de innovación en favor del mercado de capitales público y privado.

Aprovecho estas líneas para agradecer a los accionistas, colaboradores, clientes y socios de negocios quienes con su participación apoyan el desarrollo sostenible de nuestra empresa.

En el presente documento se anexa el reporte de sostenibilidad corporativa en cumplimiento con la Resolución de Superintendente N° 018-2020-SMV/02.

Lima, 31 de marzo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Roberto Keil', with a stylized flourish at the end.

p. Luis Roberto Keil
Presidente de Directorio
31 de marzo de 2021

Análisis Macroeconómico

Escenario Internacional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) comunicó que el crecimiento global de las economías se moderará de 5.9% en 2021 a 4.4% en 2022. Esta reducción se basa en los recortes de las proyecciones de Estados Unidos y China. El primero por la ausencia del repliegue anticipado de la política monetaria acomodaticia y los continuos trastornos del suministro. El segundo por la política de tolerancia cero al Covid-19 y por las tensiones financieras en el sector inmobiliario. Las perspectivas a corto plazo para las economías emergentes y en desarrollo ha sido influenciadas por la amenaza de variantes del Covid-19, presiones inflacionarias históricas, reajuste de las cadenas globales de valor y el alza de materias primas. Para América Latina y el Caribe, se proyecta un crecimiento de 6.8% en el 2021 y 2.4% en el 2022. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), se espera un crecimiento mundial de 5.7% para el 2021 por el menor ritmo de recuperación por los choques de oferta relacionados al comercio internacional y a la mano de obra, al aumento de precios de energía y a las amenazas de variantes Covid-19. Para el 2022 un crecimiento mundial de 4.3% por la normalización de las condiciones de oferta al segundo semestre, el retiro gradual de estímulos monetario y la implementación de paquetes fiscales en economías desarrolladas. Las economías de América Latina han continuado con la recuperación por los altos precios de commodities y el dinamismo de la demanda interna. En el mediano y largo plazo, se espera que los precios internacionales de los metales industriales se mantengan en niveles altos por la transición energética mundial al uso de energía limpia y sostenible. Se resalta la presión al alza del precio del cobre y el litio, a la baja del precio del petróleo y el gas.

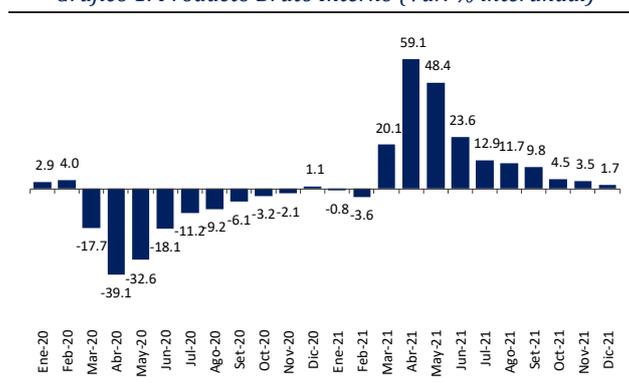
Es igualmente importante el impacto del conflicto entre Rusia y Ucrania en la economía peruana por su efecto en el precio de hidrocarburos en el mercado internacional que se traslada al precio de bienes y servicios en nuestro país y en menor medida, la generación de un potencial incremento en exportaciones de alimentos.

Actividad Económica

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la economía peruana creció en 1.7% interanual en dic-21, debido principalmente por el comportamiento positivo de casi todos los sectores económicos, con excepción de los sectores Pesca, Minería e Hidrocarburos, Construcción y Financiero que registraron una contracción. En particular, el sector Alojamiento y Restaurantes fue uno de los sectores que mayor crecimiento presentó tras aumentar 32.1% interanual en dic-21, sustentado por la mayor actividad del subsector

alojamiento y del subsector restaurantes. Otro de los sectores que presentó un avance notable fue el sector Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería que creció 10.6% explicado por la mayor actividad del transporte vía terrestre y tuberías ante el mayor movimiento de pasajeros, asimismo se recuperó el transporte por ferrocarril, vía aéreo y acuático. El sector Agropecuario aumentó en 9.2% interanual debido al resultado positivo del subsector agrícola reflejado en los mayores volúmenes de camote, palma aceitera, tomate, maíz amarillo duro, arroz cascara, mango y uva. Adicionalmente, el subsector pecuario aumentó por los mayores volúmenes de producción de porcino, ave, huevos y leche fresca. Del mismo modo, registraron un resultado positivo los sectores: Otros Servicios (+5.9%) que incluye servicios inmobiliarios y servicios personales y Servicios Prestados a Empresas (+4.4%), entre otros. Sin embargo, los sectores que registraron una caída en dic-21 fueron los de Pesca (-12.6), Financiero y Seguros (-8.3%), Construcción (-8.9%) y Minería e Hidrocarburos (-6.1%).

Gráfico 1: Producto Bruto Interno (Var. % interanual)



Fuente: BCRP / Elaboración: JCR LATAM

Asimismo, el INEI informó que durante el periodo enero-diciembre del año 2021, la economía peruana registró un incremento de 13.3% explicado por el mayor aporte de los sectores Alojamiento y Restaurantes (+43.3%), Construcción (+34.7%), Comercio (+17.8%), Manufactura (+17.7%), Transporte y Almacenamiento (+17.7%), Otros Servicios (+8.9%) y Minería e Hidrocarburos (+7.5%). Por otro lado, el BCRP dio a conocer en su Reporte de Inflación de dic-21 que la economía peruana crecería 13.2% en 2021 debido a un resultado mayor al esperado durante el tercer trimestre del año, dada la ejecución más alta del gasto público y privado. El escenario de proyección asume que continúa la vacunación de la población objetivo durante el primer trimestre de 2022 con la aplicación de dosis de refuerzo, una posición monetaria expansiva, aunque en menor magnitud y términos de intercambio altamente favorables. Asimismo, de ocurrir una tercera ola de contagios por COVID-19, se

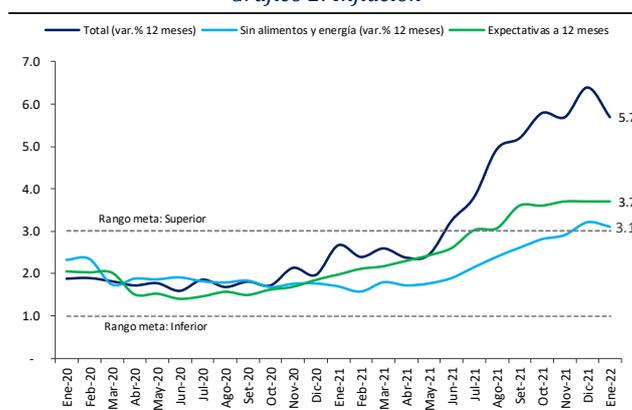
asume que esta no tendría impactos económicos significativos. Así, la economía peruana crecería 3.4% en 2022 y proseguiría con una recuperación de 3.2% en 2023, en un entorno en el que se preserve la estabilidad macroeconómica y financiera, y en el que se promueva un adecuado ambiente de negocios que impulse las decisiones de consumo e inversión de hogares y empresas, y la creación de empleo. Según el último informe de Perspectivas Económicas Globales del Banco Mundial, la economía peruana crecería 13.2% en 2021. Asimismo, el deterioro de la confianza empresarial en el contexto de alta incertidumbre política, junto con el reciente restablecimiento de las reglas fiscales contribuirían a una desaceleración del crecimiento. Adicionalmente, las condiciones económicas externas serían menos favorables, con un crecimiento más lento en China y debilitamiento del precio del cobre. En ese sentido, para el 2022 y 2023 el Banco Mundial proyecta un crecimiento de la economía peruana de 3.2% y 3.0%, respectivamente.

Inflación

El BCRP tiene como finalidad preservar la estabilidad monetaria. Para el cumplimiento de esta finalidad, el banco central sigue un esquema de Metas Explícitas de Inflación desde el año 2002, a través del cual busca anclar las expectativas de inflación de los agentes económicos dentro del rango meta, el cual se ubica entre 1 y 3 por ciento desde el año 2007. Según el INEI, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana se incrementó en 0.0% mensual en ene-22. De esta manera, la inflación de los últimos 12 meses (feb-21 a ene-22) disminuyó de 6.4% en dic-21, a 5.7% en ene-22, ubicándose por octavo mes consecutivo por encima del límite superior del rango meta del BCRP. Por su parte, la inflación sin considerar alimentos y energía (inflación subyacente) bajó ligeramente de 3.2% en dic-21 a 3.1% en ene-22. Asimismo, las expectativas de inflación a 12 meses se mantuvieron en 3.7% en ene-22 (3.7% en dic-21). La inflación de ene-22 se sustentó principalmente en la subida de precios de los grupos de consumo: Restaurantes y Hoteles (+0.7%), Recreación y Cultura (+0.5%), Muebles, Artículos para el Hogar y la Conservación del Hogar (+0.4%), Bienes y Servicios Diversos (+0.3%), los que en conjunto contribuyeron con 0.17 pp. a la variación del índice general (+0.0%); en tanto que, influyó negativamente en el resultado el comportamiento de la división de consumo Transporte (-1.1%) con una incidencia de -0.13 pp. en el resultado del mes. Adicionalmente, es importante mencionar que los cinco productos con mayor impacto en la inflación de ene-22 fueron: la papaya, menú en restaurantes, papa amarilla, pasaje en auto colectivo y limón, que en conjunto contribuyeron con 0.207 pp. a la variación mensual. Por otra parte, los productos con mayor variación de precios en el mes de ene-22 fueron: papaya (+43.0%), albahaca (+25.0%), apio

(+13.7%), culantro (+10.5%), melón (+10.0%), papa amarilla (+9.7%), arándanos (+8.8%) y poro (+8.4%). El BCRP informó en su Reporte de Inflación de dic-21 que la inflación interanual retornaría al rango meta en el segundo semestre de 2022 y convergería hacia su valor central hacia fines del horizonte de proyección. Esta proyección asume la reversión del efecto de factores transitorios sobre la tasa de inflación (tipo de cambio, precios internacionales de combustibles y granos).

Gráfico 2: Inflación



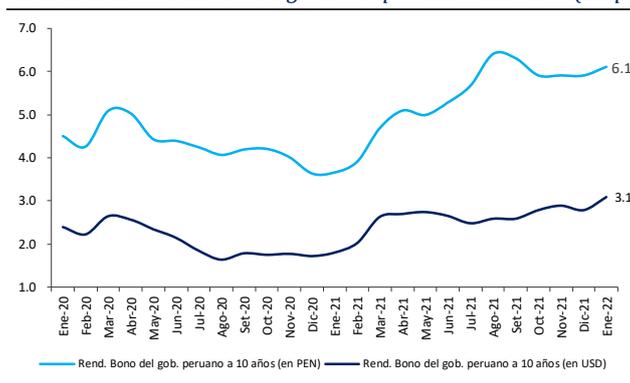
Fuente: BCRP / Elaboración: JCR LATAM

Mercados Financieros

Durante el 2020, la posición del BCRP estuvo concentrada en aumentar el estímulo monetario, disminuyendo la TPM (tasa de política monetaria) a un nivel mínimo histórico, e implementar medidas para mantener niveles adecuados de liquidez y activos líquidos, con el objeto de otorgar una mayor flexibilización en las condiciones monetarias y crediticias para reducir el costo de financiamiento, la provisión de liquidez y la reducción de la volatilidad de las tasas de interés de largo plazo y tipo de cambio. Para ello, entre las diversas medidas, se destacaron la reducción de los requerimientos de encaje en PEN y USD; la ampliación del monto y plazo hasta por 3 años de las operaciones de repo de valores y monedas; y la realización de operaciones de repo de cartera con garantía estatal por primera vez. En este escenario, la curva de rendimiento del CDBCRP descendió, influenciada además por las expectativas de tasas las futuras de política monetaria y las condiciones de liquidez en el mercado. Por su parte, la tasa de interés de los Bonos soberanos a 10 años en moneda PEN y USD también declinaron, de 4.4% y 2.5% a 3.6% y 1.7% entre dic-19 y dic-20, respectivamente. El Directorio del BCRP inició en ago-21 el retiro del estímulo monetario, luego de haber mantenido la TPM en su mínimo histórico de 0.25% entre mar-20 y jul-21. Así, la tasa de interés de referencia pasó de 0.25% en julio a 2.5% en diciembre, con incrementos de 50 puntos básicos en las reuniones de setiembre, octubre,

noviembre y diciembre. Estas decisiones implicaron mantener una posición expansiva de la política monetaria, dado que la tasa de interés real de referencia se mantuvo en niveles negativos (-1.2% en diciembre), luego de haber alcanzado un mínimo histórico de -2.5% en agosto. Cabe indicar que, a ene-22, la tasa de interés de los Bonos soberanos a 10 años en moneda PEN y USD ascendieron a 6.1% y 3.1%, respectivamente.

Gráfico 3: Rendimientos del Bono del gobierno peruano a 10 años (En porcentaje)



Fuente: BCRP / Elaboración: JCR LATAM

A feb-22, el BCRP ha subido la tasa de referencia, de 3.0% a 3.5%, continuando con la normalización de la posición de política monetaria, la tasa de inflación a 12 meses sigue ubicándose transitoriamente por encima del rango meta por factores tales como el incremento de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles, así como del tipo de cambio. Además, el BCRP elevó los requerimientos de encaje en moneda nacional, con el objetivo de complementar los recientes incrementos de la tasa de referencia y reforzar el control monetario. Mediante Circular N° 0003-2022-BCRP, publicada el 21 de enero en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el aumento del encaje mínimo legal a 5.25% en febrero, a 5.5% en marzo, a 5.75% en abril y a 6% desde mayo de este año.

Riesgo Político

Durante los últimos seis años se mantiene una situación de inestabilidad política, la cual ha aumentado a partir del gobierno del presidente Pedro Castillo, esto afecta las expectativas empresariales y las perspectivas macroeconómicas por la incertidumbre sobre posibles cambios en el modelo económico y las reglas del juego de la economía, cambios permanentes en el gabinete (cuatro en siete meses), pugna entre el Ejecutivo y Legislativo y, movilizaciones sociales que afectan principalmente a la industria minera.

Proyecciones

Nuestro país proyecta que los fuertes repuntes cíclicos en el 2021 se suavicen de forma tal que en el en el 2022. En Perú, se espera que el deterioro de la confianza empresarial en el contexto de una gran incertidumbre política, junto con el reciente restablecimiento de la regla fiscal, propicie una desaceleración del crecimiento”, señala el informe que publica el BM.

En tanto, el mercado de clasificación para el año 2022, reflejará la situación post covid y los efectos del riesgo político, se estima que se mantendrá en un rango similar al del año 2021. Estimamos que el mercado que más podría crecer sería el de emisiones de empresas no corporativas a nivel del MAV y mercado privado más el segmento de . Pensamos que en el corto plazo se podrían producir reestructuraciones de deudas y requerimientos de nuevos proyectos, así como un panorama un poco más claro respecto a las cooperativas que se vienen adecuando a la normativa SBS. Nuestra empresa ha considerado que esa reducción de los ingresos responde a la situación actual y a la sensibilidad de las empresas ante la pandemia, donde hay ciertos sectores que se verán más influidos que otros, con una reactivación que se estima se encuentre en la mayor expansión hacia junio de este año.

Elementos Estratégicos Destacados

JCR LATAM ha destacado desde un principio por desarrollar su trabajo basado en el enfoque de supervisión basada en riesgos que se sustenta en los principios del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y en las normas establecidas en nuestro país tanto a nivel de la SBS como de la SMV. Nuestra evaluación contempla un examen de riesgo integral contemplando el conjunto de riesgos cuantitativos y cualitativos que afectan a las empresas, organizaciones, proyectos, fondos, así como, el análisis de las buenas prácticas de gobierno corporativo y el sistema de control. Es por ello que, al realizar la labor de clasificación, nos dirigimos a examinar puntualmente los riesgos de las empresas, los estándares de gobierno y los mecanismos de aseguramiento como un tema integrado (GRC) como las pautas principales de las que parten los resultados económicos y financieros.

Poseemos elementos estratégicos que definen nuestra propuesta de valor y que han servido para lograr una creciente participación en el mercado y un cada vez mayor reconocimiento del mercado, dentro de ellos destacamos:

- **JCR LATAM** consciente de la importancia de la clasificación de riesgo ha definido una cartera de clientes directos e indirectos. Los primeros constituidos por las empresas y organizaciones del sector financiero o real, Project Finance, fondos de inversión y fondos mutuos y otros que requieran una clasificación de riesgo que sirva para dar rating a su fortaleza financiera, emisión de instrumentos de deuda, certificados de participación y otros o, que requiera los servicios complementarios que ofertamos. El segundo tipo de clientes corresponde a los inversionistas, quienes son los que canalizan la mayor parte de los fondos hacia aquellas instituciones o instrumentos clasificados por nosotros y quienes confían en las clasificaciones asignadas por **JCR LATAM**.
- A diciembre de 2021 hemos clasificado emisiones de deuda para el Mercado Alternativo de Valores (MAV), instrumentos de deuda para el mercado privado, fortaleza financiera de empresas supervisadas y en proceso de supervisión por parte de la SBS y para empresas no financieras, clasificación de riesgo mype, fondos, gobiernos regionales y Fintech.
- **JCR LATAM**, ofrece al mercado una evaluación integral del riesgo de las empresas mediante el análisis del gobierno corporativo, riesgo y control, lo que constituye la base para la evaluación de los instrumentos emitidos por las empresas. Nuestro trabajo, además considera que las empresas se diferencian por naturaleza, tamaño y

complejidad por lo que establecemos un examen personalizado del riesgo empresarial o institucional. Esencialmente el proceso de rating realizado por nuestra firma se caracteriza por ser eficiente en tiempos, desarrollamos nuestras labores en cumplimiento de nuestro manual de procedimientos operativos.

- Nuestra empresa cuenta con socios claves con los que tiene como objeto el desarrollo del mercado de capitales (público y privado) profundizando el mercado de financiamiento a través de instrumentos de deuda ofreciendo a las empresas un mayor número de alternativas. Nuestra vinculación, sin poseer acuerdos específicos sino interés en colaborar, con empresas como estructuradores, asesores financieros, estudios de abogados, sociedades de auditoría, entre otros, no afecta la independencia ni genera conflicto de intereses y nos permite crecer en el mercado de manera ordenada, orienta mejor el esfuerzo de consecución de potenciales clientes y mejora nuestra eficiencia en el trabajo.
- Desarrollamos actividades claves que nos sirven para la oferta de servicios de clasificación de riesgo por lo que **JCR LATAM** efectúa el desarrollo, mantenimiento, actualización de: metodologías de clasificación de riesgo, infraestructura informática y de seguridad, procesos de clasificación y capacitaciones.
- Contamos con recursos claves que permiten alcanzar los objetivos de manera razonable con las estrategias del negocio de clasificación de riesgo, **JCR LATAM** posee una oficina localizada en Lima que dispone de todas las comodidades para desarrollar sus actividades comerciales, administrativas, de clasificación y otras vinculadas con la labor específica de clasificación de riesgo, disponemos de metodologías propias que sirven para propósitos del negocio. Además, somos el hub de Japan Credit Rating Ltd (JCR) en Sudamérica. De igual forma, contamos con apoyo de colaboradores eternos que se encuentran en la región latinoamericana para apoyar labores que requieran de su participación cuando corresponda.
- La visibilidad adquirida a partir del cambio se ha apreciado por el reforzamiento de vínculos con los principales agentes de mercado, estimándose un potencial crecimiento con el apoyo del socio.
- “Clasificamos los riesgos, apoyando al mercado” resume nuestra filosofía ya que incorporamos en nuestro análisis los riesgos que son propios al tamaño, naturaleza y

complejidad de las empresas y que deben ser analizados de esa manera como un riesgo propio e individual

- Generamos mayor información en nuestros informes de clasificación que buscan transmitir valor a los inversionistas y grupos de interés y; desarrollamos mercado con las clasificaciones públicas y privadas buscando nuevos emisores.
- Alineado con el punto anterior, a inicios de 2019 firmamos un acuerdo con Union Rating Calificadora de Riesgo S.A. (www.union-ratings.com) de Ecuador para ser socio estratégico y hacia fines del 2021, hemos iniciado el trámite para incorporarnos como accionista en dicha empresa con una participación inicial del 10%. Paralelamente, seguimos avanzando con proyectos de conformación de clasificadoras en la región que se han venido analizando para proceder a generar una red de JCR en Latino América.
- Contamos con un equipo de colaboradores de primer nivel y con el acompañamiento de nuestros socios internacionales quienes nos proporcionan el respaldo de la marca de garantía de calidad reconocida internacionalmente y de la experiencia en el mercado de clasificación. Hemos estimado seguir incorporando colaboradores que puedan sumar a lo generado hasta el momento por la marca.
- El 2022 será un año de cambios en el que estimamos crecer en el mercado de emisiones públicas, privadas y clasificación de fortaleza financiera para empresas supervisadas.

La Empresa

Información

JCR LATAM (antes Accuratio Credit Rating Agency Empresa Clasificadora de Riesgo) (en adelante la “Compañía”) es una sociedad anónima constituida en la ciudad de Lima, Perú en marzo de 2016 y que efectúa sus operaciones en la ciudad de Lima, Perú desde la misma fecha. El domicilio fiscal y legal de la compañía se ubica en calle Monte Rosa N° 280, Oficina 902, Santiago de Surco, Lima, Perú.

La organización y funcionamiento de la empresa como clasificadora se autoriza por parte de la Superintendencia de Mercados y Valores, mediante la Resolución de Superintendencia N° 133-2015-SMV/02 de fecha 29.dic.2015, consecuentemente mediante oficio N° 6470-2016-SMV/11.1 se comunica a la compañía la autorización del funcionamiento, para el desarrollo dentro del marco del Decreto Legislativo N°861 – Ley del Mercado de Valores (LA LEY) y la Resolución de Superintendencia N°00032-2015 – Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (EL REGLAMENTO)

Nuestra empresa realiza labores principales y exclusivas (clasificación de riesgo de ofertas públicas) y actividades complementarias que son comunicadas a SMV y sobre las cuales somos cuidadosos para no tener conflicto de intereses.

En julio de 2017 firmamos un acuerdo de venta de acciones con Japan Credit Rating Ltd. (Japón) y JCR ER (Turquía) para la adquisición del 15% del accionariado para cada una, esto nos permitió formar parte de una clasificadora internacionalmente reconocida y poder ser la tercera clasificadora en el Perú con socio internacional reconocido por la SEC y certificada por la Unión Europea. JCR (Japan Credit Rating Agency Ltd.), fundada en 1985 es la agencia de clasificación de riesgo líder y de mayor reconocimiento en Japón y en la región asiática. Cuenta con una sólida presencia en el mercado internacional. Cubre el 63% de las clasificaciones públicas en Japón, de aproximadamente 1.000 emisores. JCR tiene más del 72% de índice de cobertura de clasificación para la industria financiera.

El 2019 se firmó un acuerdo con Union Rating Calificadora de Riesgo S.A. de Ecuador (www.union-ratings.com), JCR LATAM participa como socio estratégico con el objetivo en el corto plazo de participar como accionista. Este es el primer paso para tener una presencia en la región a partir de 2022.

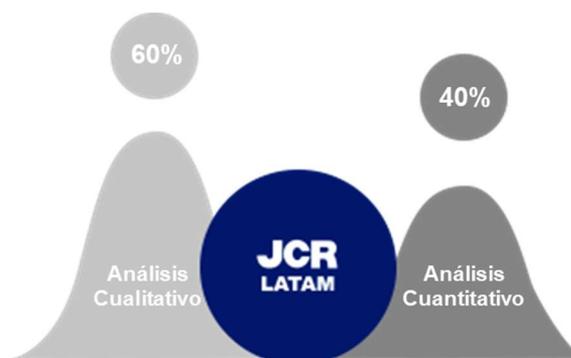
JCR Latino América ECR – JCR LATAM_



Nuestro enfoque aporta un valor diferenciado tomando:

JCR LATAM cuenta con procedimientos y metodologías que siguen **estándares internacionales** en materia de clasificación de riesgo, buenas prácticas de gobierno corporativo, control interno y transparencia; ofrecemos al mercado peruano servicios de clasificación de riesgo de acuerdo con los requerimientos institucionales y empresariales vigentes.

Nuestro objetivo es agregarle valor económico a las decisiones de los inversionistas y proporcionar una mejor información al mercado al introducir en el servicio de clasificación de riesgo de contraparte un enfoque que incluye:



La metodología de clasificación de JCR combina eficientemente los aspectos cuantitativos y cualitativos y se sustenta en opiniones técnicamente fundamentadas, independientes, entregadas con puntualidad, exactitud y analizadas con la debida diligencia.

Información de la Empresa

Calle Monte Rosa 280, Piso 9, Oficina 902- Santiago de Surco- Lima, Perú

Teléfonos: +51 6832735 // +51 992737020

Correos: administracion@jcrлатam.com // empresas@jcrлатam.com

Web: www.jcrлатam.com

Representante Legal: Roberto Keil Montoya (robertokeil@jcrlatam.com)

Nuestro Propósito

En **JCR LATAM** trabajamos por el desarrollo del mercado, nuestros clientes y los inversionistas y todos los grupos de interés vinculados, para ofrecerles de una manera clara, precisa y oportuna:

- Mayor transparencia a través de la disminución de la asimetría de la información, aplicando una metodología de gobierno corporativo, gestión integral de riesgos y control.
- Una opinión independiente de los riesgos vinculados a los emisores o instrumentos de deuda clasificados.
- Formación de precio de los valores negociados en el mercado de capitales en función de un análisis de riesgos 360.
- El nexo adecuado entre inversionistas y emisores.
- Innovación en las metodologías de clasificaciones.

Misión

Brindar servicios de la más alta calidad técnica con información oportuna y veraz para el mercado aplicando mejoras permanentes en conocimientos e innovación y basados en la responsabilidad particular que tiene la Clasificadora con todos los grupos de interés.

Visión

Ser una empresa respetada por ofrecer y fomentar la mejor calidad y servicios, promover la confianza y la transparencia en el mercado de capitales.

Valores

- Responsabilidad: Brindar servicios de la más alta calidad técnica y con el mayor estándar ético para todos los grupos de interés en el mercado de capitales en materia de análisis de instrumentos, información de mercado y otras actividades autorizadas por el ente regulador.
- Generador de confianza: Garantizamos prácticas éticas y transparentes que refuerzan nuestra relación con los emisores y el mercado.

- Innovación: Proponemos mejoras en las metodologías de clasificación entendiendo que nuestro trabajo es un elemento importante para la toma de decisiones no sólo de los inversionistas sino del mercado en su conjunto.
- Trabajo integrado: Tenemos un equipo de colaboradores que ofrece un trabajo de excelencia, informes de calidad internacional y respuestas a todas las inquietudes del mercado.

Accionariado

Está representado por 2'923,955 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/ 1.00 por acción. El aporte inicial fue de S/ 750,000.00; en el año 2016, se incrementa las sumas de S/ 489,005.00, en el año 2017 se realiza nuevo incremento de capital por S/ 824,200.00; luego en el 2018 otro aumento de capital por S/ 440,000.00. Durante el 2019, con el objeto de reforzar el capital, los accionistas realizaron dos aumentos de capital ascendentes a S/.407.000 (cuatrocientos siete mil y 00/100 Soles) mediante acuerdo de JGA del 03.08.19 y un aumento de S/.13.750 (trece mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles) mediante acuerdo de JGA del 05.08.19.

La estructura de la participación accionaria al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Accuratio Holdings S.A.C	90%
Luis Roberto Keil Rojas	10%

Es importante indicar que el patrimonio está comprendido por el 100.00% como accionistas mayoritarios sobre la base de accionistas con mayores y menores a 5.00%, y todos son capital nacional.

Se tiene un acuerdo firmado en 2017 que se culminará este año en el que se incorporan como accionistas JAPAN CREDIT RATING LTD. (Japón) con el 15%, JCR AVRASYA DERECELENDİRME ANONİM ŞİRKETİ (Turquía) con el 15%, en cuanto a la persona natural que participaría con el 2%, ha desestimado su incorporación. Por temas de la pandemia, estamos procediendo a formalizar la inclusión de los accionistas antes mencionados.

Directorio y Plana Gerencial

El directorio al 31 de diciembre estuvo conformado por:

- Luis Roberto Keil Rojas, Presidente de Directorio
- Guillermo Roberto Keil Montoya, Vicepresidente de Directorio y Gerente General

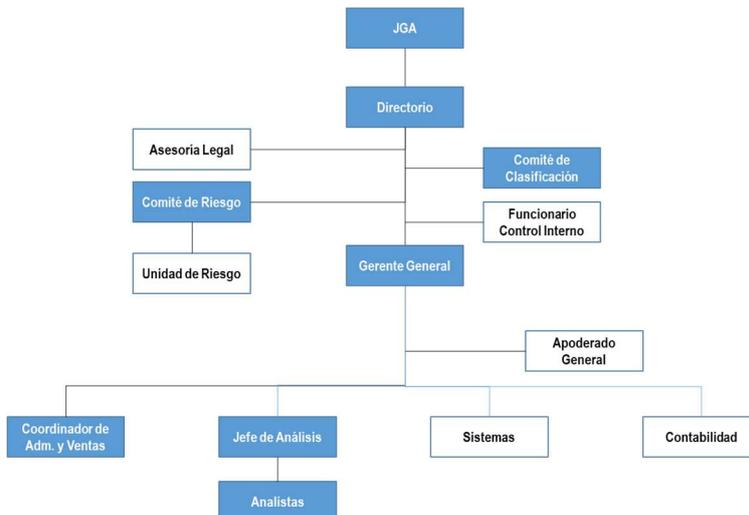
- Eduardo Court Monteverde, Director Independiente

Es preciso mencionar como acciones adoptadas por JCR LATAM a inicios de 2021 que reemplazó al Presidente de Directorio quien a su vez desempeñaba funciones ejecutivas por un director y el nombramiento de un Director Independiente en cumplimiento con la normativa emitida por la SMV. En sesión celebrada el 29 de marzo se designó como director independiente al señor Eduardo Court Monteverde.

La gerencia general está a cargo del señor Guillermo Roberto Keil Montoya. Es preciso mencionar que, en febrero de 2021, falleció el señor César Aníbal Ames Enríquez quien desempeñaba la función de control interno. El 1 de marzo de 2021 se incorporó la señora Milagros del Rosario Chanavá Benites, profesional con experiencia en el trabajo con clasificadoras de riesgo y contamos como Oficial de Cumplimiento Suplente con el señor Luis Alberto Pariona Rojas.

Organigrama

El organigrama se detalla a continuación:



Las áreas que aparecen en color blanco son aquellas que comprenden actividades que son tercerizadas. Las azules son las que se desarrollan al interior de la empresa. El Comité de Riesgos fue conformado en el transcurso del año, indicar que queda pendiente hasta que el directorio lo determine: la Unidad de Riesgo (responsabilidad asumida por el Oficial De Cumplimiento) y el puesto de Jefe de Análisis.

Actividades

La empresa tiene como objeto social dedicarse a prestar servicios de categorización de valores, al realizar evaluación y categorización de riesgo de títulos representativos de

deudas, de acciones, de instituciones financieras, de compañías de seguros, de fondos de inversión, de fondos mutuos, de instituciones micro financieras, así como a personas jurídicas u otros. Así mismo, ofrece servicios adicionales en los que no se presenten conflictos de intereses cumpliendo con la normativa y con las políticas de la empresa en el Perú de conformidad con lo dispuesto en la legislación peruana aplicable. De igual forma puede realizar actividades en el exterior sin más restricción que las dispuestas por las normas legales aplicables.

Concentración	Por empresa	Por grupo económico
30% de los Ingresos	No	No

Metodologías Vigentes y Cambios

JCR LATAM tiene como política emitir, revisar, adecuar o mejorar las metodologías con el objeto de incorporar las mejores prácticas del mercado en identificación, control, gestión, supervisión de gobierno corporativo, gestión integral de riesgos y control. Entendemos que establecer que la labor de una clasificadora de riesgo se circunscriba al riesgo de crédito dándole una importancia secundaria a los otros riesgos cuantitativos y cualitativos afecta significativamente la capacidad de examinar a una empresa o emisión de instrumentos de deuda. La próxima revisión a las metodologías se realizarán a mediados de 2022.

Durante el 2021 se ha producido cambios en nuestras definiciones del Fortaleza Financiera que en esencia sirvieron para precisar aún más los niveles, incorporándose además la clasificación de sostenibilidad corporativa como actividad complementaria.

Metodología	Aprobada o actualizada
Fortaleza Financiera (definición)	Aprobada en sesión de 21 de enero de 2021
Sostenibilidad Corporativa	Aprobada en sesión de 21 de enero de 2021

Modificación del Reglamento del Comité de Clasificación de Riesgo

En sesión de directorio de fecha 1 de mayo de 2021, se procedió a aprobar la modificación del Reglamento del Comité de Clasificación de Riesgo una vez revisados los documentos internos implementándose elementos que detallen más las actividades a desarrollar por este órgano así como la actualización del modelo de acta para proveer una mejor información.

Descripción y Análisis de Actividades Complementaria

La descripción y los alcances de las actividades complementarias que consisten en el estudio, análisis y evaluación utilizando una metodología aprobada son detallados a continuación:

- a) Clasificación de Fortaleza Financiera para Instituciones Financieras Supervisadas o No Supervisadas:
- Empresas evaluadas: aquellas que pertenecen del sistema financiero que captan fondos del público, empresas de seguros y reaseguros, otras empresas financieras que decidan voluntariamente someterse a una clasificación de fortaleza financiera
 - Ámbito: público y privado
 - Descripción de la actividad: se analiza la capacidad económica y financiera de las empresas para gestionar los riesgos propios a su naturaleza, tamaño y complejidad con el objeto de honrar obligaciones con los ahorristas, asegurados u otros en plazos y condiciones del contrato.
 - Periodicidad: semestral o una sola clasificación.
- b) Clasificación de Fortaleza Financiera para Empresas no Financieras:
- Empresas evaluadas: aquellas que no pertenecen al sistema financiero que desean que se les evalúe la capacidad económica y financiera.
 - Ámbito: público y privado
 - Descripción de la actividad: se analiza la capacidad económica y financiera para gestionar riesgos propios a su naturaleza, tamaño y complejidad con el objeto de contar con un rating referencial, solicitar financiamiento o refinanciamiento con inversionistas o proveedores.
 - Periodicidad: semestral o una sola clasificación.
- c) Clasificación de Instrumentos de Deuda (aplicable para las obligaciones de corto y largo plazo de las instituciones financieras):
- Empresas evaluadas: aquellas que emiten deuda de diversa naturaleza para financiamiento de actividades.
 - Ámbito: privado
 - Descripción de la actividad: evaluación de instrumentos representativos de deuda de corto y largo plazo y de distinta modalidad, financiamiento estructurado, endeudamiento con segunda fuente de pago, titulizaciones de diverso tipo y financiamiento de proyectos colocados mediante oferta privada.
 - Periodicidad: semestral, trimestral o una sola clasificación.
- d) Clasificación de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos:
- Empresas evaluadas: aquellas que emiten deuda de diversa naturaleza para financiamiento de actividades.

- **Ámbito:** privado
 - **Descripción de la actividad:** evaluación de la calidad crediticia y variabilidad de las cuotas de participación de fondos mutuos o de inversión.
 - **Periodicidad:** semestral trimestral o una sola clasificación.
- e) **Clasificación de Acciones:**
- **Empresas evaluadas:** empresas del sistema financiero que captan fondos del público, empresas de seguros y reaseguros, otras empresas financieras que decidan voluntariamente someterse a una clasificación de fortaleza financiera
 - **Ámbito:** público y privado
 - **Descripción de la actividad:** se analiza la solvencia y rentabilidad de acciones de empresas sean acciones comunes, de inversión u otros títulos representativos del capital o equivalente emitidas como oferta pública o transados en el mercado.
 - **Periodicidad:** semestral, trimestral o una sola clasificación.
- f) **Clasificación de Empresas o Instituciones sin personería jurídica:**
- **Empresas evaluadas:** aquellas instituciones u organizaciones sin personalidad jurídica que corresponden a consorcios, joint ventures, patrimonios autónomos de cualquier tipo y estructuras similares.
 - **Ámbito:** público y privado
 - **Descripción de la actividad:** evaluación respecto a la calidad crediticia y capacidad de pago de las obligaciones de instituciones que no tenga personería jurídica como: consorcios, joint ventures, patrimonios autónomos de cualquier tipo, etc.
 - **Periodicidad:** semestral, trimestral o una sola clasificación.
- g) **Clasificación de Gobierno Corporativo**
- **Empresas evaluadas:** de distinto tipo pueden ser organizaciones públicas, privadas, familiares, asociaciones y todas la que incorpore la Ley General de Sociedades.
 - **Ámbito:** público y privado.
 - **Descripción de la actividad:** evaluación respecto a cómo la organización cumple con sus códigos y buenas prácticas, para alcanzar sus objetivos y asegurar aquellos de los grupos de interés.
 - **Periodicidad:** semestral, trimestral o una sola clasificación.
- h) **Clasificación de Riesgos Cuantitativos y Cualitativos**

- Empresas evaluadas: de distinto tipo pueden ser organizaciones públicas, privadas, familiares, asociaciones y todas la que incorpore la Ley General de Sociedades.
 - Ámbito: público y privado.
 - Descripción de la actividad: evaluación respecto al universo de riesgos cuantitativos y cualitativos que debe gestionar para alcanzar sus objetivos. La evaluación puede ser integral incorpora los riesgos cuantitativos y cualitativos que enfrenta una organización o individual, identificando el tipo de riesgo.
 - Periodicidad: semestral, trimestral o una sola clasificación.
- i) Clasificación de Riesgo de Concesiones Eléctricas y Proyectos de Inversión
- Empresas evaluadas: de distinto tipo pueden ser organizaciones públicas, privadas, familiares, asociaciones y todas la que incorpore la Ley General de Sociedades.
 - Ámbito: público y privado.
 - Descripción de la actividad: evaluación de la solvencia financiera de un proyecto de concesión eléctrica (DL25844) así como, cambios en contratos de financiamiento y/o de proyectos en la calidad crediticia de los valores y/o sus emisores.
 - Periodicidad: semestral, trimestral o una sola clasificación.
- j) Clasificación de Riesgo Pyme
- Empresas evaluadas: empresas pyme.
 - Ámbito: privado
 - Descripción de la actividad: evaluación de la calidad crediticia en base a una opinión independiente del negocio.
 - Periodicidad: una sola clasificación.
- i) Certificación de Compliance Corporativo
- Empresas evaluadas: de distinto tipo pueden ser organizaciones públicas, privadas, familiares, asociaciones y todas la que incorpore la Ley General de Sociedades.
 - Ámbito: privado.
 - Descripción de la actividad: certificamos la correcta implementación de Modelos de Prevención de Delitos contemplado en la Ley 30414, L1352 y Reglamento DS 002-2019 MINJUS. El servicio se proporciona para todas las entidades de derecho privado, así como las asociaciones, fundaciones y comités no inscritos,

las sociedades irregulares, los entes que administran un patrimonio autónomo y las empresas del Estado peruano o sociedades de economía mixta.

- Periodicidad: anual.
- k) Clasificación de Bonos Sociales y Desempeño Social:
- Empresas evaluadas: de distinto tipo pueden ser organizaciones públicas, privadas, familiares, asociaciones y todas la que incorpore la Ley General de Sociedades.
 - Ámbito: privado.
 - Descripción de la actividad: evaluamos el compromiso de canalizar los fondos recaudados sólo a proyectos que tengan un carácter o destino social, es decir, que solucionen o mitiguen y determinado problema social.
 - Periodicidad: semestral, trimestral o una sola clasificación.
- l) Clasificación de Desempeño Corporativo:
- Empresas evaluadas: de distinto tipo pueden ser organizaciones públicas, privadas, familiares, asociaciones y todas la que incorpore la Ley General de Sociedades.
 - Ámbito: privado.
 - Descripción de la actividad: Evaluamos: i) la viabilidad económica y financiera, la estructura corporativa, así como la generación de rentabilidad y crecimiento del negocio; ii) los aspectos sociales con sus diversos stakeholders; iii) la responsabilidad medioambiental.
 - Periodicidad: semestral, trimestral o una sola clasificación.
- m) Talleres, Seminarios, Cursos
- Dirigido al público en general
 - Ámbito: público o privado.
 - Descripción de la actividad: capacitaciones, talleres, seminarios y webinars de divulgación de metodologías y su alcance, temas de análisis empresarial y otros vinculados con la clasificación de riesgos, la divulgación de metodología y el desarrollo del mercado de capitales.
 - Periodicidad: a determinar

Evaluación del Desempeño y Relevancia de las Actividades Complementarias 2021

Las actividades complementarias realizadas por **JCR LATAM** en el 2021 fueron clasificaciones de fortaleza financiera para empresas supervisadas por SBS, clasificación

de fortaleza financiera para empresas no financieras, clasificaciones de valores representativos de deuda de oferta privada, clasificaciones indicativas (con y sin monitoreo), clasificaciones de riesgo de crédito, clasificaciones de riesgo de mercado, clasificaciones de cuotas de participación de fondos y clasificación de riesgo de concesiones eléctricas y proyectos de inversión. El total de ingresos provenientes de las actividades complementarias señaladas fue de S/611K, lo que representó más del 97.6% del total de ingresos de la compañía. Para realizar la clasificación de riesgo en las empresas del Sistema Financiero y de Seguros y en las del Sistema Privado de Pensiones nos encontramos inscritos en el Registro de Empresas Clasificadoras de Riesgo a cargo de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP según Resolución SBS No.1258-2017.

Web

A partir del cambio de nombre y de nuestra imagen corporativa procedimos a efectuar la modificación de la página web www.jcrlatam.com, que dispone de información de la empresa, procedimientos de clasificación, metodologías de clasificación, políticas de ética, clasificaciones vigentes y sus respectivos informes, de igual forma otra información de interés.

Sanciones

JCR LATAM no presenta ninguna sanción en el año 2021.

Clasificaciones

La relación de clasificaciones de riesgo de valores de oferta pública realizadas en el 2021 es la siguiente:

EMPRESA	INSTRUMENTO CLASIFICADO	CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN DE CLASIFICACIONES AL CIERRE			
			Se mantuvo	Se modificó	Se retiro o suspendió	Perspectiva
Camposur Inc	Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo	CP2+	X			Estable

Reporte de Sostenibilidad Corporativa

Denominación: JCR LATINO AMÉRICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

Ejercicio: 2021

Página Web: www.icrlatam.com

Denominación o razón social de la empresa revisora: No Aplica

Metodología:

La información a presentar está referida a las acciones y estándares implementados por la Sociedad en relación con el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y desarrollo social, correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En el presente Reporte, la Sociedad revela el avance en la implementación de acciones para asegurar su sostenibilidad corporativa. Dicha información se basa en los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”:** se marca con un aspa (x) el avance en la implementación que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si: Se cumple totalmente y la sociedad está en capacidad de sustentar su respuesta de manera documentada.

No: No se cumple.

Explicación: en este campo, la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no ha adoptado las acciones que le permiten considerar su implementación. Asimismo, de estimarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca de las acciones desarrolladas para su implementación.

- b) **Información Complementaria:** se brinda información adicional que permite

conocer con mayor detalle las acciones desarrolladas por la Sociedad.

El contenido del Reporte de Sostenibilidad debe ser veraz y suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores.

I. Medio Ambiente y Cambio Climático

Política Ambiental:

Pregunta 1	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?		X	No cuenta no se han discutido en directorios aún. Aunque se estima que se hará de acuerdo a parámetros para empresas de naturaleza similar a la nuestra

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que el cual se viene aplicando
NO APLICA		

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

Preguntas	Si	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?			NO APLICA
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?			
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?			

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Si	No	Explicación
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)		X	

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global

Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

- c. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
NO APLICA	

- d. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
NO APLICA	

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?		X	No existe materialidad para la empresa

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de Emisiones GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	NO APLICA
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por la empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones totales GEI (TM cO2e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
Ejercicio 0	NO APLICA		
Ejercicio 1			
Ejercicio 2			

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(**) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(***) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	No tiene materialidad para la empresa

- c. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
No Aplica		

- d. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			No Aplica

Agua:

Pregunta 5	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?		X	No existe una medición como tal, si usos y costumbres para utilizar racionalmente el agua en las oficinas.

- En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo total de agua (m ³)
Ejercicio 0	NO APLICA
Ejercicio 1	
Ejercicio 2	

Pregunta 6	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	No hay materialidad

(*) Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros (“Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas” - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
<i>Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.</i>	No Aplica
<i>Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.</i>	

Pregunta 7	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?</i>		X	JCR LATAM usa eficientemente el agua y no se ha establecido por el momento determinar objetivos o metas para reducir su consumo

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Si	No	Explicación
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>			No Aplica

Pregunta 8	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)</i>			No aplica

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido

modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del Documento

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?		X	No

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
Ejercicio	
Ejercicio 1	
Ejercicio 2	

Pregunta 10	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	JCR LATAM tiene por objetivo mejorar y tener una mayor eficiencia en el uso de consumo de energía (por ejemplo: aire acondicionado, luces de ambientes, aprovechamiento de luz solar)

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?		X	No

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos peligrosos (TM)
Ejercicio	NO APLICA		
Ejercicio 1			
Ejercicio 2			

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) Residuos sólidos no peligrosos: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?			No material, sin embargo, reutilizamos papel y preferimos el uso de utensilios no desechables.

c. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
No Aplica		

d. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?			No Aplica

II. Social

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Si se tiene identificado el riesgo de reputación con los principales grupos de interés

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

Ejercicio	Sí	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Se cuenta con un código de conducta, modelo de gestión del riesgo de reputación, cumpliéndose además con principios de buenas prácticas de gobierno corporativo a los que estamos adheridos.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?		X	

- e. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del Documento	Manual de Riesgo de Reputación
-----------------------------------	--------------------------------

Pregunta 14	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	No Aplica

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio
No Aplica		

Pregunta 15	Sí	No	Explicación
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?		X	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del Documento	No Aplica
No Aplica	

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		La dispuesta por la ley

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		Contamos con una política de Seguridad y Salud Laboral (21/04/2021)
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?		X	

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Preguntas	Si	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación	X		Política de DDHH	21/04/2021	21/04/2021
b. La diversidad.	X		Política de DDHH		
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Política de DDHH		
d. Prevención de los	X		Política de		

<i>delitos de acoso y acoso sexual (**).</i>			DDHH		
<i>e. Libertad de afiliación y negociación colectiva</i>				No aplica	
<i>f. Erradicación del trabajo forzoso.</i>					
<i>g. Erradicación del trabajo infantil.</i>					

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

- c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

<i>Colaboradores</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje del total de colaboradores</i>
<i>Mujeres</i>	2	33%
<i>Hombres</i>	4	67%
<i>Total</i>	6	100%

Pregunta 17	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</i>		X	

- d. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

<i>Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción</i>	<i>Estado o situación</i>
No Aplica	

- e. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

<i>Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción</i>	<i>Estado o situación</i>
No Aplica	

Pregunta 18	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad realiza una evaluación anual</i>	X		Se evalúa a partir del 2019 en

sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?			observancia de la normativa vigente
--	--	--	-------------------------------------

Pregunta 19	Sí	No	Explicación
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	2021	2020	2019
N° de Empleados Directos	No hubo	No hubo	No hubo
Total, de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	No hubo	No hubo	No hubo
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	No hubo	No hubo	No hubo
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	No hubo	No hubo	No hubo
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	No hubo	No hubo	No hubo

Indicador	2021	2020	2019
N° de Empleados contratados	No hubo	No hubo	No hubo
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	No hubo	No hubo	No hubo

Indicador	2021	2020	2019
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	No hubo	No hubo	No hubo
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	No hubo	No hubo	No hubo
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	No hubo	No hubo	No hubo

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso,

ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su clima laboral?		X	Lo tenemos programado para 2021

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?		X	Por determinar

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

Pregunta 21	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?		X	Estuvo planificada para el 2021 pero no se ha desarrollado aún. Se espera decisión de Gerencia

c. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del Documento

d. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?			

Pregunta 22	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)		X	Se incluyen en la política de DDHH

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto

Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del Documento	Política de DDHH
-----------------------------------	------------------

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?</i>		X	Se tiene planificada la formalización este año, por el momento existe un canal no formal de quejas.
<i>¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?</i>		X	Aun cuando no disponemos de políticas o sistemas de gestión para denuncias, estructura de la empresa hace más oportuna la respuesta

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Año desde el cual se viene aplicando
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?</i>			
<i>¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?</i>			

III. Información Complementaria

Pregunta 24	Sí	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?</i>		X	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace Web

Pregunta 25	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?		X	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace Web